

LOZ

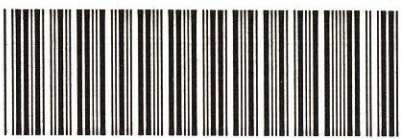
VOTOS
DEL LIC.
VALENTA

TOMO III

JL1211
M48
v.3

99636

R. C.



1020025586

342
J



FONDO
RICARDO COVARRUBIAS

CUESTIONES CONSTITUCIONALES

VOTOS

DEL SEÑOR

LIC. D. IGNACIO L. VALLARTA

PRESIDENTE QUE FUE
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA NACIONAL

EN LOS NEGOCIOS MAS NOTABLES
RESULTOS POR ESTE TRIBUNAL DE ENERO A DICIEMBRE
DE 1881

OBRA ECONOMICA

publicada como un respetuoso homenaje á la memoria del autor

POR EL SR. LIC. Y NOTARIO

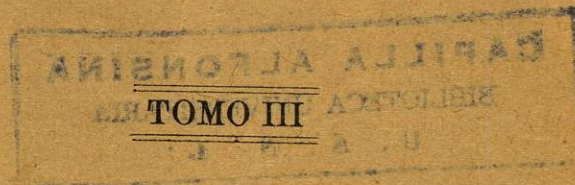
D. Antonio de J. Lozano

Director

del periódico de Jurisprudencia y Notariado "GUIA PRACTICA DE DERMONIO"

y continuada

POR EL LIC. AGUSTIN S LVA Y VALENCIA



MEXICO

099636

IMPRESA Y LITOGRAFIA DE IRENEO PAZ
Segunda calle del Relox, 4

1896

22636



FONDO
RICARDO COVARRUBIAS

JL 1211
m 48
v. 3

Propiedad del Editor reservada. Queda hecho el depósito de ejemplares que marca la ley.

CAPILLA ALFONSINA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
U. A. N. L.

Sale hoy á luz el tercer tomo de mis "Votos," desnudo, como los anteriores volúmenes de esta obra, de todo mérito y sin mas pretensión que dar un nuevo testimonio del celo que me anima por el cumplimiento del deber. Comentar la Constitución, vindicándola, en el terreno mismo de sus aplicaciones prácticas, de las censuras que no merece, pero que el espíritu de secta le prodiga; establecer reglas fijas para fundar en sólida base nuestra jurisprudencia constitucional, á fin de que respetando principios ciertos, no llegue á consecuencias contradictorias; crear un sistema de interpretación que haga surgir de la concordancia en los textos legales la armonía en las funciones de los Poderes públicos, la conciliación entre los derechos del individuo y las exigencias del bien comun; contribuir, en una palabra, en la parte que me toca, al desempeño de las elevadas funciones del Tribunal que tengo la honra de presidir, tales son los propósitos que con mis "Votos" he querido satisfacer; pero disto tanto de envanecerme con haberlo alcanzado, que por el contrario, el sentimiento de mi insuficiencia ha estado siempre presente en mi ánimo, advirtiéndome que acometer tal empresa, es sacrificar al deber hasta el natural deseo de encubrir los propios defectos. Sirva esta ingenua, mortificante condicion de acreditar que nada pretendo para mis obras.

Materia de vivísimos debates en la Suprema Corte han sido las opiniones que hoy publico: quien, como yo, cree que la Constitución misma ha puesto un límite al recurso de amparo, porque ni al Poder judicial federal confiere ella ilimitadas facultades; quien teme aún por la vida de esa benéfica institución, cuando se la convierte en EL REMEDIO UNIVERSAL DE TODAS LAS INJUSTICIAS, no puede, sin faltar á su conciencia, negarse á defender, hasta contrariando nobilísima aspiración al progreso, esas opiniones, aunque se diga que ellas RESTRINGEN LAS GARANTIAS INDIVIDUALES. Puedo yo equivocarme mucho; pero mantengo íntimo, profundo convencimiento de que si, conforme á antiguas tradiciones, se acepta como principio que mejor que arreglarse al precepto constitucional es seguir la teoría más avanzada, pronto nuestro recurso, desprestigiado por la arbitrariedad, que nace en donde la ley desaparece, y hasta desconocido en su carácter eminentemente conservador de la Constitución, tendrá que sufrir la suerte de las instituciones, que no pueden vivir la vida de la realidad. Si esto es un error mio, si me he engañado combatiendo doctrinas que reforman los textos constitucionales, por medios que ellos reprueban, aunque respetando, y mucho, los sentimientos progresistas de quienes las sostienen, no faltarán á la Corte oportunidades de condenar esos errores, fijando así un punto de nuestra jurisprudencia que tan vastas trascendencias abarca.

A pesar de mi afán por divorciar á la magistratura de la política; no obstante mis reiteradas instancias para que se me exonere de la investidura de Vicepresidente de la República; sin embargo de la notoriedad de mis opiniones que siempre han negado á la Corte toda competencia para conocer de negocios políticos, los intereses de partido no han cesado de atribuirme miras que no tengo, ambiciones que no siento, venganzas que avergonzarían hasta á quien no supiera respetarse. A tales cargos que tan mal inspirado me suponen, que me juzgan agitado por insensata pasión, puede contestar este libro que testifi-

ca cuáles son los cuidados que llenan mi tiempo, y sobre todo que revela la naturaleza de los compromisos que yo mismo me he impuesto, para alejarme, en mi carácter judicial, de la política. Y si mis conciudadanos leyeren en estos "Votos," el constante, inquebrantable propósito del juez de emanciparse de ella, para servir sólo á los intereses de la justicia; si descubrieren en mi libro, no la ciencia del jurisculto de que no blasono, sino la probidad del magistrado que rinde culto al deber, quedarían endulzados los sinsabores que la maledicencia me ha causado y pagadas con usura todas mis fatigas. Sin pretensión alguna científica, literaria, ni mucho ménos política, someto mis "Votos" al criterio del país, para que juzgue, no sólo del funcionario, sino de cada uno de sus actos, de todas sus opiniones.

México, Marzo de 1882.

I. L. VALLARTA.